



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de febrero del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2021-D-FIARN

Visto, los documentos de fecha 17 de febrero del 2021, mediante el cual los bachilleres Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, solicitan designación de jurado de sustentación de tesis, aprobación del informe final y fecha y hora de sustentación de la tesis Titulado: “FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis.....(sig);

Que, con Resolución N°052-2017-D-FIARN de fecha 14 de agosto del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR y ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: “**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE BIOFIJACIÓN DE CO₂ DE LA MICROALGA *Chlorella sp.* A CONDICIONES DE LABORATORIO**”, presentado por los egresados Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor);

Que, con Resolución N° 015-2018-D-FIARN de fecha 26 de abril del 2018, se aprobó el cambio de Título del Anteproyecto por “**FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL**”, presentado por los egresados Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga; así como se aprueba dicho proyecto de tesis para su desarrollo respectivo.

Que, con Resolución N° 012-2021-D-FIARN de fecha 11 de enero del 2021, se otorgó la ampliación del plazo de (06) meses, a partir de la emisión de la presente resolución, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: “**FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL**”, presentado por los egresados Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, el cual fue ratificación con resolución N° 005-2021-CF-FIARN del 15 de enero del 2021;

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico–administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación;

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedito la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 011-2021-UI-FIARN de fecha 18 de febrero del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador como Jurado de sustentación de la tesis titulado: “**FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL**”, presentado por los bachilleres Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**FIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂) POR LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* A ESCALA PILOTO EXPERIMENTAL**”, presentado por los bachilleres Renzo Frank Carrasco Miñan, Susan Pamela Cuadros Gomez y Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, a los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina | Secretario |
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Vocal |
| ➤ Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado | Suplente |
| ➤ Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Asesor |

2° Que el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.